



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis la solicitud de **AUTORIZAR UNA DONACIÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN FERRARA, A.C. LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), A FIN DE SER UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL (CAI)**, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece en su numeral 26, inciso d) en materia de desarrollo económico y social, el apoyar los programas de asistencia social.

II. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 establece en el Eje Rector 1, denominado "*Seguridad Plena y Participación Ciudadana*", dentro de la línea estratégica 2, "*Vinculación ciudadana y organizaciones sociales*", el compromiso de apoyar a las asociaciones civiles.

III. Que la mencionada Ley refiere en el artículo 131 que el Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo 130, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada, y demás organizaciones similares a éstas.

IV. Que la Fundación Ferrara A.C. es una organización que tiene como misión crear una conciencia colectiva acerca de que a todos nos corresponde actuar para erradicar el grave problema de la pobreza en México, ya que el enfoque no es regalar, sino enseñar; así las personas que aprenden a ser



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

autosuficientes tendrán sustento durante toda su vida y en consecuencia heredarán a sus hijos una vida con mayores oportunidades y educación.

Dicha Fundación está comprometida a generar y administrar fondos que le permitan financiar, diseñar y ejecutar los distintos programas para la consecución de sus fines.

Así mismo dicha Fundación tiene proyectada la construcción de un Centro de Atención Integral con la finalidad de ofrecer a la población en condición de extrema pobreza en zonas urbanas innovadores programas en áreas como educación para el trabajo, autoempleo y superación para que a través de una bolsa de trabajo y conserjería de microempresa, puedan tener mejor acceso a oportunidades para la obtención de bienes sociales y servicios básicos.

El primer Centro de Atención Integral (CAI'S) será el de Nuevo León debido a que en nuestro Estado nace la iniciativa, por lo que cuentan con un primer terreno aportado en comodato por el Gobierno del Estado de Nuevo León, dicho inmueble se ubica en la Zona de San Bernabé.

V. Que la Fundación Ferrara A.C., solicitó un apoyo para llevar a cabo la construcción de un Centro de Atención Integral (CAI), "*En nuestras manos*", que estará ubicado en la Colonia San Bernabé, el cual tendrá como objetivo el de capacitar a las personas en oficios acorde a la demanda laboral y a las aptitudes de los beneficiados para personas con pobreza urbana, dicho Centro además, contará con áreas deportivas y recreativas.

VI. Que la Tesorería Municipal manifiesta que dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, dentro del Programa Previsión Social, existe una partida presupuestal denominada "Ayuda", que contempla el apoyo a Asociaciones.

VII. Que los integrantes de esta Comisión de Grupos Vulnerables estimamos pertinente apoyar a este tipo de organizaciones que preocupados por contribuir a que las personas logren una mejor calidad de vida, unen esfuerzos para lograr el desarrollo de ese sector tan vulnerable,

VIII. Que consideramos pertinente proponer ante el Pleno del R. Ayuntamiento el apoyar mediante una donación a la Asociación en comento, ya que se cuenta con la suficiencia presupuestal, de acuerdo a la partida destinada para la ayuda a Asociaciones.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso d) fracciones IV y 131 V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza otorgar una donación a favor de la Fundación Ferrara, A.C., por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), a fin de que sea utilizado para la construcción de un Centro de Atención Integral (CAI), "*En nuestras manos*", el cual estará ubicado en la colonia San Bernabé.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 27 de enero de 2010.
COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
PRESIDENTA

REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
SECRETARIO



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BETANCOURT
VOCAL**

**REGIDOR CARLOS FABIAN PEREZ NAVARRO
VOCAL**

**REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
VOCAL**